

SANTA CRUZ, 07 DE ABRIL DE 2.015

GWAC/MARR/GAGV/PJET/jro

VISTOS:

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Decreto Exento N° 508 que declara desierta licitación pública ID 3863-6-LP15.
3. Decreto Exento N° 532 de fecha 13 de marzo de 2015, que autoriza trato directo, de manera provisoria mientras se llama a nueva licitación, en los mismos términos que la licitación 3863-6-LP15
4. Orden de Compra N° 3863-76-SE15, emitida en virtud del Decreto Exento N° 532.
5. Boleta de Garantía N° 0208289, tomada a favor de la Municipalidad de Santa Cruz.
6. Contrato firmado por contratista, según orden de compra N° 3863-76-SE15, redactado por abogado Don Aníbal Calderón Arriagada.

CONSIDERANDO:

La necesidad de aprobar el contrato suscrito por el contratista Héctor Guillermo Monsalve Arce, con el cual formaliza el servicio encargado a través de la orden de compra N° 3863-76-SE15.

DECRETO EXENTO N° 709.-

APRUÉBESE, contrato de fecha 24 de Marzo de 2015, suscrito entre la **Ilustre Municipalidad de Santa Cruz** y **Héctor Guillermo Monsalve Arce**, cedula nacional de identidad número **7.338.600-4**, por un monto de **\$ 9.500.000.-**, exentos de IVA, para ejecutar los servicios de los recorridos A, C, E, J y I de la licitación 3863-6-LP15, según decreto exento 532/2015 y orden de compra 3863-76-SE15.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FERMIN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS

Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO

Alcalde

C.c:

- Alcaldía (2)
- Transparencia (1)
- Finanzas DAEM (2)